



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**

Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

FECHA: 30 de
Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-005

**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN
Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

2022



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

FECHA: 30 de
Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-005

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS	4
2.1 MISIÓN	4
2.2 VISIÓN	4
2.3 POLITICA DE CALIDAD	4.5
2.4 VALORES	5
2.5 PRINCIPIOS	6
2.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	7
3. OBJETIVOS Y ALCANCE	8
3.1 OBJETIVO GENERAL	8
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
3.3. ALCANCE	8
4. MARCO NORMATIVO	9
5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	11
5.1 ASPECTOS GENERALES	11
6. PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	12
7. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIAS ANTITRAMITE	14
8. TERCER COMPONENTE: ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	15
9. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	17
10. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	18

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SANTANDER	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-005
	Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	

1. INTRODUCCION

La Asamblea Departamental de Santander está comprometida con el desarrollo de sus funciones libres de corrupción, a través de su mitigación, protección del recurso público, mejorando continuamente la prestación del servicio al cliente y garantizando el acceso a la información que la Corporación emite constantemente.

La nueva mesa directiva de la Asamblea de Santander mediante sus procesos y dando cumplimiento a la Normatividad Legal Vigente; definió este PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO como una herramienta fundamental para desarrollar sus funciones de Control en busca de mitigar los riesgos de corrupción que se pudiesen ocasionar.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y decreto 2641 de 2012, en lo que aplica a la Asamblea del Departamental de Santander presenta y publica a la ciudadanía el "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO" vigencia 2022, donde se direcciona a desarrollar una gestión clara y transparente alcanzando el logro de la visión y los objetivos planteados.

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-005
	Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	

2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

2.1 MISIÓN

Brindar a las comunidades y sectores productivos del Departamento de Santander, el marco jurídico y administrativo que promueva el ejercicio del control político a la administración Departamental e Institutos Descentralizados, el desarrollo sostenible, el emprendimiento y consolidación con los mejores recursos humanos y tecnológicos para posicionar al Departamento en un modelo de desarrollo social económico y político con participación ciudadana y comunitaria.

2.2 VISIÓN

La Asamblea Departamental de Santander como máxima autoridad administrativa para el año 2023 será una corporación líder en el ejercicio del control político, incluyente, integradora y facilitadora de la buena gestión pública entre los municipios y el gobierno departamental, con los más elevados intereses de proteger y salvaguardar los recursos económicos, sociales, ecológicos y tecnológicos para el fortalecimiento y desarrollo de nuestro Departamento.

2.3 POLITICA DE CALIDAD

La Asamblea Departamental de Santander, está comprometida con el control político, la planeación y la proyección del Departamento, a través del estudio de Proyectos de Ordenanza, con fundamento en la Norma Técnica de Calidad NTCGP1000:2009 y las demás que le sean aplicables, para garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo, la mejora continua de sus procesos y la satisfacción de las necesidades de los Santandereanos.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

FECHA: 30 de
Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-005

2.4 VALORES

- **HONESTIDAD** Los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Asamblea Departamental de Santander en el desarrollo de los asuntos que competen, adoptan los medios necesarios con el propósito de hacer prevalecer el interés de la comunidad sobre cualquier tipo de interés particular.
- **RESPECTO** La Asamblea Departamental de Santander reconoce, aprecia y valora las cualidades de los demás y sus derechos. Sus servidores públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Corporación actúan con buenos modales y amabilidad con el fin de fortalecer la prestación del servicio a la comunidad.
- **RESPONSABILIDAD** Los miembros de La Asamblea Departamental de Santander se comprometen consigo mismo y con los demás en sus tareas y funciones, asumiendo y corrigiendo cuando a ello haya lugar nuestros actos a fin de realizar las labores pertinentes al cargo de manera que a mayor nivel de autoridad más elevado es el grado de responsabilidad.
- **LEALTAD** Los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Asamblea Departamental de Santander asumen el compromiso de defender la Institucionalidad, con un alto sentido de pertenencia y cuidado.
- **PUNTUALIDAD** Los miembros de la Asamblea Departamental de Santander actuarán de manera diligente a la hora de realizar alguna actividad relacionada con el órgano departamental.
- **IDENTIDAD** Los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Asamblea Departamental de Santander se sienten orgullosos al trabajar y pertenecer a la Entidad, entregando lo mejor de cada persona en busca del propósito del cumplimiento de la misión institucional.
- **SERVICIO AL PRÓJIMO** Los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Asamblea Departamental de Santander en el desarrollo de la misión institucional sirven desde su voluntad con el fin de favorecer a quien lo requiera.

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	FECHA: 30 de Mayo de 2017
	Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-005

2.5 PRINCIPIOS

- **TRANSPARENCIA** La Asamblea Departamental de Santander desarrolla su misión de cara a la comunidad.
- **PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE** La Asamblea Departamental de Santander respeta y cuida el medio ambiente, sus recursos naturales de forma responsable y ayuda a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Corporación.
- **ECONOMÍA** La Asamblea Departamental de Santander provee la eficacia y la calidad en la gestión de la administración pública, contribuyendo a su mejora continua y a su modernización, teniendo como principios fundamentales la optimización de sus recursos.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL** La Asamblea Departamental de Santander está comprometida con la comunidad santandereana y se compromete a responder ante la ley, los derechos humanos, el medio ambiente, las generaciones futuras, la organización en la que se trabaja y la profesión.
- **AMOR A LA INSTITUCION** La Asamblea Departamental de Santander desarrolla su misión y visión con el sentido de pertenencia que corresponde para con la Corporación.
- **TRABAJO EN EQUIPO** La Asamblea Departamental de Santander trabaja de manera objetiva e imparcial generando un ambiente de confianza que permita mejorar el desarrollo de cada uno de los servidores a nivel personal, profesional e institucional, lo que nos incentiva a trabajar de manera mancomunada.

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-005
	Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	

2.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Departamento.
- Expedir las disposiciones reglamentarias relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.
- Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.
- Decretar, de conformidad con la Ley, los tributos necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales.
- Expedir las normas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos con sujeción a los requisitos que señale la Ley, crear y suprimir municipios, segregar y agregar territorios municipales, y organizar provincias.
- Determinar la estructura de la administración departamental, las funciones de su dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta.
- Dictar normas de policía en todo aquello que no sea materia de disposición legal.
- Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.
- Regular, en concurrencia con el municipio, el deporte, la educación y la salud en los términos que determina la Ley.
- Solicitar informes sobre el ejercicio de sus funciones al Contralor General del Departamento, Secretarios de Gabinete, Jefes de Departamentos Administrativos y Directores de Institutos Descentralizados del orden Departamental.
- Cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley.

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-005
	Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	

3. OBJETIVOS Y ALCANCE

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Adoptar en la Asamblea Departamental de Santander el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 y el decreto 2641 de 2012 "ESTATUTO ANTICORUPCIÓN" para la vigencia 2021.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento el mapa de riesgos de la Asamblea de Santander y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.
- Definir las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en la Asamblea.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Publicar las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
- Fortalecer el acceso a la información por parte del público a través de herramientas tales como la página web de la corporación, redes sociales, entre otras.
- Optimizar los recursos económicos, humanos y tecnológicos para garantizar la oferta de servicios por medios electrónicos y aplicar las normas anti-tramites.

3.3. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias de la Asamblea Departamental de Santander.

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-005
	Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	

4. MARCO NORMATIVO

En la Asamblea Departamental de Santander, se hace necesario aplicar el siguiente marco normativo, con el fin de implementar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno)
- Ley 134 de 1994 (por la cual se dictan normas de participación ciudadana).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto Ley 403 de 2020. (reguló el nuevo marco del control fiscal en Colombia)
- Ley 599 de 2000 (Código penal).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 782 de diciembre 30 de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios
- Ley 1150 de 2007 (Por el cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos).
- LEY 1437 DE 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" la cual en el artículo 73 establece que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción" hoy Secretaría de Transparencia.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública".
- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de la petición.
- Decreto 019 de 2012 (por el cual se dictan las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

FECHA: 30 de
Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-005

- Decreto 124 de 2016, señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2".
- Norma técnica de la calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2009, que establece el Sistema de Gestión de la Calidad para la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicio.
- Código MF-P01 del 16 de julio de 2015, por la cual se establece el manual específico de funciones y requisitos y competencias laborales para la planta administrativa de la Asamblea de Santander.
- Ordenanza 041 de noviembre de 2015, por la cual se establece el Reglamento Interno de la Asamblea de Santander.
- Código PE-I 04 del 21 de diciembre de 2012, por la cual se determina la estructura orgánica de la Asamblea del Departamento de Santander, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Código PE-CO-02 del 15 de diciembre de 2012, por medio de la cual se adopta el código de ética, principios y valores corporativos de la Asamblea de Santander.
- CONPES 3654 de 2010. Política De Rendición De La Rama Ejecutiva A La Ciudadanos



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

FECHA: 30 de Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-005

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

5.1 ASPECTOS GENERALES

A partir de la promulgación de la Ley 1474 de 2011 se da inició a la lucha contra el flagelo de la corrupción y la mejora en la atención al ciudadano por parte de las entidades que conforman el estado Colombiano.

La metodología utilizada por la Asamblea Departamental de Santander, se encuentra desarrollada teniendo en cuenta los procesos lineales establecidos en la ley 1474 de 2011, que establece: "Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano".

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción."

Siguiendo las orientaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y el decreto 2641 de 2012 y la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano" el plan se construirá convalidando los riesgos que la Entidad ya tiene identificados en Sistema de Gestión de Calidad. Por consiguiente, el Plan tendrá los siguientes componentes:



	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-005
	Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	

6. PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente es un conjunto de actividades coordinadas que le permiten a la corporación identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en cada uno de sus procesos.

Para ello se establece un Mapa de Riesgos de Corrupción el cual es elaborado, revisado y aprobado por la Asamblea de Santander, al que se le hace seguimiento mediante la implementación de los controles que se definen dentro de cada uno de los riesgos asociados a su proceso, este puede ser consultado sus partes de interés, mediante la página Web.

En el marco de este primer componente la Asamblea de Santander reviso y actualizo su Mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2022 y, por consiguiente, se incluye para esta vigencia como parte de este documento.

MACROPROCESO	PROCESO	CAUSAS	RIESGO	ACCIÓN	RESPONSABLE
GERENCIALES	Gestión Información y Comunicación	Fallas en la veracidad de la información institucional por ausencia o validación de información antes de transmitirla.	Publicación de la información institucional desactualizada o privada.	Asignación de usuarios y contraseñas a profesionales con un perfil específico.	Oficina de prensa y comunicación secretaría general
	Gestión Planeación Estratégica	Falta de claridad en las funciones y actividades a ejecutar por parte de las CPS.	Manipulación y/o adulteración de las funciones y actividades a ejecutar.	Auditorías Interna y de Control Interno para la validación de las funciones y actividades a ejecutar.	Supervisores
	Gestión Sistemas Integrados	Falta de un Listado Maestro de Documentos para la información documentada.	Utilización de documentos obsoletos y/o desactualizados para el beneficio propio.	Realización de un Listado Maestro de Documentos	Secretaría general
OPERACIONALES	Gestión Control Político	Falla en la transcripción de forma errónea de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la corporación.	Manipulación de la información en las actas de las sesiones.	Revisión y lectura del acta para ser firmada y publicada.	Secretaría general
	Gestión Estudio y Aprobación de Ordenanzas	No realización de la convocatoria a las partes de interés para que asistan a las sesiones de la plenaria.	Ineficiente control político	Citar a las partes de interés conforme a la Ley y el Reglamento Interno de la Asamblea departamental de Santander.	Mesa directiva Secretaría general
	Gestión Servicio a la Comunidad	No estudiar los proyectos de ordenanzas en pro del desarrollo Departamental.	Imposibilidad de colocar en revisión de las objeciones o sugerencias de los proyectos de ordenanza.	Aplicar la normatividad legal vigente.	Presidencia
DE APOYO	Gestión Jurídica	No contestación de las demandas y demás etapas procesales en el tiempo adecuado.	Condenas y decisiones judiciales en contra de la Asamblea.	Auditorías Interna y de Control Interno para la validación del estado de los procesos.	Oficina jurídica secretaría general
	Gestión Financiera y Contratación	Manipulación de los pliegos de condiciones para procesos contractuales.	Favorecimiento de terceros	Publicación de los pliegos de condiciones en las plataformas de las	Oficina Jurídica



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

FECHA: 30 de
Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-005

Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

				entidades de control y vigilancia.	
Gestión Talento Humano	Falsificación de documentos para validar experiencia y formación del personal.	Sanción por entes de control.	Validar los certificados de certificación de formación y experiencia.		Oficina de Talento.
Gestión Compras e Inventarios	Manipulación del Inventario de bienes, muebles y enseres.	Dar de baja a equipos en estado optimo.	Realización de comité de Inventarios		Secretaría General
Gestión Documental	Mal manejo de manipulación de archivos	Favorecimiento a terceros	Inventario de Archivos		Oficina de Archivo
Gestión Evaluación	No seguimiento / mejoramiento y autocontrol	Manipulación de Indicadores para ocultar o favorecer intereses particulares	Validación de la Información presentada y consolidación de los datos misionales por parte de la secretaria general.		Nivel administrativo (Secretaría General)



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

FECHA: 30 de Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-005

7. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIAS ANTITRAMITE

Los trámites que se desarrollan en la Asamblea Departamental de Santander, están orientados al cumplimiento de la Misión Institucional buscando transparencia en la gestión realizada, especificando las acciones que se planean desarrollar en la presente vigencia conforme a la prestación del servicio que ofrece la Corporación.

DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
SECRETARIA GENERAL	Revisar el seguimiento de respuesta a las pqr's que realizan la ciudadanía.	Seguimiento a la respuesta de pqr's	Secretaria General Asesores Jurídicos
SECRETARIA GENERAL	Mantener actualizada la página web, con el fin de mejorar su imagen.	Página actualizada	Presidente Secretaria General
PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL ASESORES JURIDICOS	Sensibilización y difusión sobre alcances del marco legal de fortalecimiento del sistema Anticorrupción, Ley 1474 de 2011. Actualización y divulgación del reglamento interno de la Asamblea Departamental de Santander	Socialización sistema anticorrupción Ley 1474 de 2011. Reglamento interno actualizado y socializado.	Mesa Directiva Diputados secretaria general Asesores Jurídicos

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-005
	Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	

8. TERCER COMPONENTE: ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

Con este mecanismo la Asamblea Departamental de Santander busca acercarse más a la comunidad, brindando claridad respecto al mecanismo que utiliza la entidad para rendir cuentas de manera transparente, adoptando los valores principales de Buen Gobierno y afianzando la relación entre la Corporación y la comunidad en general. De igual forma, la Asamblea realiza anualmente su rendición de cuentas, la cual reposa en la página Web de la Corporación.

Los componentes de la rendición de cuentas son:

➤ **Visibilidad de los Diputados**

De acuerdo ordenanza 048 de 22 de noviembre de 2015 "Por medio de la cual se adiciona el título XV a la ordenanza No. 041 de 2015 mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión de los diputados", de acuerdo al Artículo 267 cada diputado debe remitir a la secretaría de la corporación el informe que comprenda las actividades realizadas durante el año, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del último periodo de sesiones ordinarias del respectivo año.

➤ **Visibilidad de la Asamblea**

La página Web de la Asamblea contendrá de manera permanente a disposición del público toda la información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como mínimo deberán publicarse:

- Las proposiciones aprobadas en la Plenaria anotando su estado de tramitación.
- Las respuestas escritas a los cuestionarios por parte de las personas citadas a debates de Control Político.
- Los proyectos de ordenanza discutidos en el respectivo periodo.
- Las ponencias sobre los proyectos de ordenanza – (En segundo Debate)
- Las actas de las sesiones.
- Las ordenanzas aprobadas.

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-005
	Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	

- Las observaciones u opiniones presentadas por escrito por las personas que hagan ejercicio del derecho a opinar sobre los proyectos de ordenanza.
- Las resoluciones y demás actos administrativos proferidos en el periodo

- Grabación de las sesiones y actas de sesiones

El audio y el video de las sesiones de la plenaria de la Asamblea se grabarán en medios digitales para garantizar que puedan ser consultados de manera permanente a través de la página web de la Corporación. Así mismo cada sesión cuenta con un acta debidamente verificada con su grabación digital.

- Transmisión en Directo Facebook Live

En el sitio Web de Facebook live de la Asamblea (<https://www.facebook.com/Asambleadepartamentaldesantander>) transmitirá en directo las sesiones de la plenaria y de las comisiones permanentes, cuando los medios tecnológicos disponibles para la Corporación así lo permitan.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

FECHA: 30 de
Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-005

9. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Asamblea Departamental de Santander, teniendo en cuentas los principios de la política de Buen Gobierno, ha generado confianza en la atención al público por medio de nuestros funcionarios, representando en ellos la capacidad del oportuno servicio frente a las necesidades, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que pueda generar la comunidad. Por consiguiente, la Corporación propone para la presente vigencia enfocar sus acciones a una óptima atención a los ciudadanos, por medio de los siguientes mecanismos de interacción:

ATENCIÓN PRESENCIAL	Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 a-m a 12:00 m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. Aprobado mediante la circular 06-2022
ATENCIÓN TELEFONICA	PBX: (607) 6910880 Ext 1075
PAGINAWEB	Sitio Web https://asambleadesantander.gov.co/ Este mecanismo está disponible las 24 Horas y en el podrá encontrar toda la información y documentación que se maneja en la Corporación y de igual manera podrá realizar consultas y registrar sus PQRS.
CORREO ELECTRONICO	Por medio de los siguientes correos Institucionales presidencia@asambleadesantander.gov.co , secretariageneral@asambleadesantander.gov.co , juridica@asambleadesantander.gov.co Él ciudadano puede formular consultas, quejas, la cual se encuentra disponible las 24 hrs del día, sin embargo, los requerimientos serán gestionados en el horario de atención dispuesto por la Asamblea Departamental de Santander.
REDES SOCIALES	FACEBOOK: https://www.facebook.com/Asambleadepartamentaldesantander TWITTER: https://twitter.com/asambleastder INSTAGRAM: https://www.instagram.com/asambleasantander/?utm_medium=copy_link YOUTUBE: https://www.youtube.com/channel/UCOfIFOd6JkRS0YcE80114zA



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

FECHA: 30 de
Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-005

10. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Asamblea Departamental de Santander, garantiza el derecho fundamental, acceso y consulta a la información pública por medio de su página web donde se publica y se divulga la información relacionada con la estructura, servicios, funcionamiento, contratación y demás datos abiertos estableciendo la transparencia en todo lo desarrollado en la Corporación.

Por lo anterior se dará continuidad y prioridad a aquellos procesos que fortalecen la imagen institucional de la Asamblea Departamental de Santander, mediante convocatorias abiertas, relaciones con universidades para que estudiantes de último semestre de carreras afines a la misión de la corporación puedan realizar visitas profesionales, el fortalecimiento de redes sociales (Facebook Live, Instagram, Twitter, YouTube) y la actualización de nuestra página web, de manera que sea de fácil acceso y transparente para todos los ciudadanos.



Mauricio Mejía Abello

Presidente

Asamblea Departamental de Santander

Preparó: Ing. César Andrés Flórez Rojas - CPS 

Proyecto: Ing. César Andrés Flórez Rojas - CPS 

Revisó: Dr. Jorge Arenas Pérez - secretario general 

Dra. Katherine Villamizar Altamar - Asesor Jurídico CPS